MARÍA JESÚS PADILLA TORO (1 de 1)
Concejala
Fecha Firma: 28/11/2022
HASH: 8707c05ee32cd651490e27ca114ee1a3

Expte.: 1911/2022

ANUNCIO

Que mediante Decreto de Alcaldía n.º 2022-1338 de 21 de noviembre de 2022, se ha procedido a efectuar Convocatoria y a la aprobación de las Bases Reguladoras que han de regir el **Concurso del Cartel Anunciador del Carnaval de Archidona del próximo año 2023, una vez publicado extracto en BOP n.º 227 de 28 noviembre 2022,** se encuentra abierto el PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CARTELES HASTA LAS 14:00 HORAS DEL LUNES DÍA 23 DE ENERO DE 2023, según se detalla en el siguiente anexo:

BASES REGULADORAS:

1.- Podrán participar cuantos artistas, diseñadores-as y fotógrafos-as estén interesados en el mismo, individualmente o en equipo.

2.- El tema de las obras deberá tener en cuenta la fiesta que trata de anunciar; El Carnaval de Archidona 2023. Los trabajos han de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otros concursos, quedando prohibida la reproducción parcial o total de otros carteles editados, los mismos no irán firmados. La técnica será libre y el formato será de 50 x 70 cm. Los trabajos contendrán como texto único la leyenda siguiente: **CARNAVAL 2023 ARCHIDONA.** En la parte trasera de los trabajos figurará un lema que servirá para preservar la identidad del autor hasta el fallo del jurado. Cada concursante podrá presentar como máximo dos trabajos a concurso, con un lema diferente cada uno de ellos.

3.- Se establece un único premio dotado con 600 €; para recibirlo, el ganador debe estar presente el día de la presentación de su Cartel en el Salón de Actos de la Biblioteca Municipal de Archidona.

4.- Los trabajos se presentarán o enviarán debidamente embalados, a la Concejalía de Fiestas del Ilustre Ayuntamiento de Archidona, sito en la Plaza Ochavada, nº 1, C.P. 29300, en días hábiles de 9.00 a 14.00 h. En sobre aparte, cerrado, se incluirá el nombre, apellidos, domicilio, teléfono y lema del autor o autores. En el exterior, aparecerá el mismo lema que figure en la obra presentada, sin contar alusión alguna que permita identificar al concursante, siendo excluido en caso contrario. En las obras enviadas por correo o agencia de transporte, se hará constar el día y la hora de su entrega, sin que exista mención alguna al remitente, que deberá anunciar la remisión de la obra mediante fax, telegrama o E-mail ayuntamiento@archidona.es.

El plazo para su entrega comenzará a partir de la publicación de estas Bases en el BOP y finalizará el lunes día 23 de enero de 2023, a las 14:00 horas.

5.- El Jurado estará formado por personas relacionadas con el mundo del arte y representantes de los grupos políticos municipales, su fallo será inapelable. El Jurado podrá declarar desierto el premio por razones de calidad, en cuyo caso la Concejalía de Fiestas se reserva el derecho a decidir el cartel anunciador entre los trabajos presentados o fuera de ellos, así como determinar la cuantía económica que dado el caso se podría asignar al elegido.

6.- El ganador recibirá la notificación del premio que se le ha otorgado de la Concejalía de Fiestas, reservándose ésta la posibilidad de montar una exposición con los trabajos presentados, al término de la cual los autores deberán retirar sus trabajos en el plazo de 10 días, no responsabilizándose el Ayuntamiento, a partir de dicha fecha, de aquellos desperfectos que se le puedan ocasionar. **No podrá concursar el ganador de la anterior edición.**

Cód. Validación: TTKGHRRD9HZYCZJNYQG4LFSSQ | Verificación: https://archidona.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

El cartel premiado pasará a ser propiedad del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.

7.- El pago del premio se realizará mediante transferencia bancaria con cargo a la aplicación presupuestaria 9.33803.48100 del presupuesto del Ilustre Ayuntamiento de Archidona para el ejercicio 2023. Para recibir premios municipales, resulta necesario estar al corriente de las obligaciones tributarias con esta entidad local.

8.- El hecho de participar en este concurso supone la total aceptación de las Bases.

9.- Estas Bases serán publicadas según la normativa vigente en materia de subvenciones, además, en la página WEB del Ilustre Ayuntamiento de Archidona y en el Tablón de anuncios municipal. "

Lo que se hace público para el general conocimiento.

LA CONCEJALA

DELEGADA DE FIESTAS,

Fdo. M.ª Jesús Padilla Toro

(Este documento incorpora firma electrónica reconocida)

Cód. Validación: TTKGHRRD9HZYCZJNYQG4LFSSQ | Verificación: https://archidona.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2